



Ayuntamiento De El Álamo

D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, como Concejal delegado de Hacienda, contratación, obras y espacios urbanos, infraestructura y urbanismo, de la entidad local **AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO, SITO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1 EL ÁLAMO (MADRID)**.

INFORMO QUE:

Una vez informadas favorablemente por El Pleno en sesión celebrado el día 26 de septiembre de 2024, se aprobó la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios y el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del centro deportivo de El Álamo para el Ayuntamiento de El Álamo.

El artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, establece la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos de concesiones. Establece en su punto 7 que: "Para los contratos con un precio igual o superior a 5.000.000 de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes y justificación de la fórmula de revisión de precios, y habiéndose procedido a solicitar previamente a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes. A tales efectos, el órgano de contratación deberá someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de veinte días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la correspondiente memoria".

Por su parte, el apartado tres del artículo 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la Administración concedente "someterá el estudio de viabilidad a información pública por el plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo debido a la complejidad del mismo y dará traslado del mismo para informe a los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectados cuando la obra no figure en el correspondiente planeamiento urbanístico, que deberán emitirlo en el plazo de un mes".

Publicado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 2 de octubre de 2024, B.O.C.M: Núm. 235 la apertura del período de información pública, por el plazo de veinte días, de la estructura de costes y formula de revisión de precios, así como del estudio de viabilidad por el plazo de treinta días, del contrato de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación del Centro Deportivo El Álamo situado en la calle Río Ebro, número 2, de El Álamo, al objeto de que los interesados puedan examinar el mismo en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La exposición y posible impugnación han sido publicadas en el BOCM, página Web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, **no habiendo recibido ninguna alegación ni impugnación al respecto**.

Y para que conste, expido el presente Informe, en El Álamo, a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL

D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ

| | | | |
|--|--|---|--|
| Firmado por: | JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ - Concejal Hacienda, Contratación, Obras Y Espacios Urbanos, Infraestructuras, Urbanismo Ver firma | Fecha: 04-11-2024 11:26:23 | |
| Código Seguro de Verificación (CSV): D80FC349FC53ACF1FF37C62B920809DB Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/D80FC349FC53ACF1FF37C62B920809DB | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 04-11-2024 11:26:24 Ver sello | - 1/1 - | Fecha de emisión de esta copia: 04-11-2024 11:26:46 | |